

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 14 de abril de 1993

Núm. 82

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando expediente sancionador de multa, así como pliego de cargos y propuesta de resolución	1441-1442
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial	1442
SECCION CUARTA	
Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado	
Adjudicando al Estado determinados bienes procedentes de abintestato	1444
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 1993	1444
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncios de la UMAC sobre depósito de estatutos de la Asociación de Farmacéuticos Empresarios de Zaragoza (AREZ) y Asociación de Empresarios Envasadores de Productos Agrarios de Zaragoza (ADEPAZA), respectivamente	1449
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 sobre subasta de bienes muebles	1449
Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes	
Anuncio relativo al expediente de declaración de utilidad pública del monte "Común", en el término municipal de Ibdes	1449
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1449-1450
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1450-1454
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1454-1455
Juzgados de lo Social	1455-1456

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 20.021

Expediente núm. 1.074 de 1992. — Con fecha 1 de marzo de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón dicta resolución sancionadora dirigida a don José-Manuel García Galiano, con último domicilio conocido en calle Pamplona Escudero, 19, 1.º, de Zaragoza, en la que literalmente se dice:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José-Manuel García Galiano, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que sobre las 10.30 horas del pasado día 28 de octubre, los funcionarios actuantes intervinieron al expedientado, cuando se encontraba en el parque Primo de Rivera, de esta capital, un puñal-machete con empuñadura de llave de pugilato y 14 centímetros de longitud, así como dos papelinillas conteniendo cocaína y 1 gramo de anfetaminas;

Resultando que del inicio del expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado, que deja transcurrir el plazo concedido sin formular descargo alguno;

Resultando que transcurrido el citado plazo se formula propuesta de resolución en la que se tipifican las infracciones cometidas como de carácter grave, recogidas en el artículo 23, apartado a), y en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, de la que se da traslado al expedientado, que no formula alegaciones;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la ley, que tipifica como grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas...", en relación con los artículos 6.1.f) y h) del vigente Reglamento de Armas;

Considerando que el artículo 25 de la citada ley orgánica señala que "constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo, así como la tenencia ilícita en lugares, vías y establecimientos públicos, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas", resultando evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición;

Considerando que el artículo 28.1.a) establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración en el artículo 30 de dicha ley el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidían en los hechos examinados lo haga necesario;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la mencionada ley, el gobernador civil es competente para resolver el expediente instruido, facultades que han sido asumidas por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a don José-Manuel García Galiano una sanción de 100.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 20.221

Con fecha 21 de enero de 1993 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Angel López Borja, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Mosén Pedro Dosset, 15), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que recibida con fecha 11 de enero de 1993 denuncia dirigida contra usted por la Policía local de Zaragoza se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 31 de diciembre de 1992, sobre las 19.30 horas, en el paseo de Echeagaray y Caballero, de Zaragoza, la fuerza actuante le intervino a usted del interior del vehículo que conducía, matrícula Z-9013-M, un machete de hoja puntiaguda y cachas de color verde, con unas dimensiones de hoja de unos 20 centímetros.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con el artículo 98 y 99 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 20.222

Expediente núm. 1.064/92. — Con fecha 26 de febrero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa propuesta de resolución contra don Santiago Gómez Motos, con último domicilio conocido en calle Nuestra Señora de las Nieves, 1, de Utebo (Zaragoza), en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador en virtud de la denuncia cursada por la Guardia Civil a don Francisco Borja Jiménez, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Francisco Borja Jiménez con una multa de 25.000 pesetas por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupada una navaja de 12 centímetros de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada Ley en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 hasta 100.000 pesetas de multa y comiso del arma, una vez tomadas en consideración las circunstancias

del expediente, la trascendencia para la seguridad ciudadana, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de marzo de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 18.994

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que más adelante se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando por delegación del gobernador civil (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1-7-89).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

Relación que se cita

Sancionado, domicilio, localidad, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente

- Juan Bernal Lancis. Paseo de Ruiseñores, 14. Zaragoza. Z-3663-AM. 147.1. 15.000. 50-004-148.685-5.
 Manuel Pérez Rubio. Escultor Palao, 3. Zaragoza. Z-1764-AD. 61.1. 8.000. 50-010-082.710-8.
 Mónica Santos Lloro. Pedro María Ric, 15. Zaragoza. Z-1119-AL. 50. 35.000. 50-020-114.492-8.
 José-Ignacio Sebastián Martín. Santa Gema, 40. Zaragoza. Z-5107-AS. 90.1. 15.000. 50-010-078.345-2.
 Rafael Acín Anadón. Hermanos Pinzón, 3. Zaragoza. Z-3503-K. 58.1. 16.000. 50-010-079.127-8.
 El Mostafá Elboujadi. Sacramento, 9. Zaragoza. Z-8221-A. 20.1. 50.000. 50-004-141.075-9.
 Promociones Aragonesas y Cons. Cinco de Marzo, 14. Zaragoza. Z-9228-AN. 61.3. 25.000. 50-004-142.093-5.
 José Corral Valiente. Peña Oroel, 5. Zaragoza. Z-7132-AN. 106.2. 16.000. 50-004-151.848-0.
 Josiene Rodríguez Carrilero. Urbanización de San Lamberto, 1. Zaragoza. Z-0098-AF. 48. 16.000. 50-040-048.431-4.
 Jesús F. Gómez Lombardo. Roger de Flor, 1. Zaragoza. Z-9964-X. 52. 25.000. 50-040-048.830-7.
 Luis J. Aguado Romeo. Alonso de Aragón, 17. Zaragoza. Z-6114-AL. 50. 20.000. 50-040-048.052-7.
 Jesús-Carlos Aragón Sierra. Antonio Fleta, 4. Zaragoza. Z-9651-U. 106.2. 15.000. 50-004-150.110-8.
 Robert Millas Viñau. Espoz y Mina, 16. Zaragoza. Z-2324-AC. 52. 30.000. 50-004-048.003-5.
 Jaime Frutos Navarro. Paseo de las Damas, 31. Zaragoza. Z-0556-AS. 90.1. 5.000. 50-004-150.267-8.
 Antonio Gómez Clavería. Paseo de Sagasta, 23. Zaragoza. Z-2856-AJ. 84.1. 50.000. 50-004-134.155-5.
 Rafael Lahuerta Cuartero. Borja, 2. Zaragoza. Z-4992-AB. 61.3. 25.000. 50-004-150.947-8.
 José-Ignacio Sanz Cerezuela. Paseo de Cuéllar, 39. Zaragoza. Z-6340-AF. 48. 16.000. 50-020-113.753-5.
 Angel Nieto Motos. Plaza Dron Lacho, 10. Zaragoza. NA-6907-S. 61.3. 25.000. 50-004-146.806-3.

- Angel Nieto Motos. Plaza Dron Lacho, 10. Zaragoza. NA-6907-S. 61.1. 5.000. 50-004-142.249-0.
- José-María Barba Ruiz. Lago, 1. Zaragoza. Z-1397-AP. 52. 25.000. 50-040-047.658-5.
- Carlos Vázquez Rouco. Paseo de María Agustín, 26. Zaragoza. Z-9617-W. 50. 20.000. 50-020-113.542-3.
- Carlos Corral Valiente. Francisco de Quevedo, 11. Zaragoza. Z-7020-AF. 106.2. 16.000. 50-004-149.342-2.
- Jesús Jiménez García. Tiro, bloque 3. Zaragoza. Z-0153-X. 10.1. 10.000. 50-010-078.756-1.
- Antonio Calero Cerezo. Ildefonso Manuel Gil, 28. Zaragoza. GC-4131-AJ. 79.1. 20.000. 50-004-151.437-1.
- Ramón Clavería Hernández. García Márquez, 51. Zaragoza. Z-7639-O. 90.1. 5.000. 50-004-150.483-3.
- Felipe Mateo Bueno. Franco y López, 67. Zaragoza. Z-1680-AF. 50. 25.000. 50-020-113.455-8.
- Miguel Legaz Labari. Rocasolano, 9. Zaragoza. Z-7706-T. 117. 1. 15.000. 50-004-149.181-4.
- Transportes Hostaled, S. A. Avenida de Madrid, 1. Zaragoza. Z-3063-AN. 198.H). 46.001. 50-004-144.698-5.
- Romualdo Roche García. Galán Bergua, 24. Zaragoza. Z-8595-AM. 50. 30.000. 50-040-044.402-0.
- José J. Causapé Guajardo. Pedro el Católico, 9. Zaragoza. Z-1424-AJ. 117.1. 15.000. 50-004-150.905-3.
- José-Ignacio Gómez Ortega. Julio Cortázar, 4. Zaragoza. TE-0490-A. 14.2. 15.000. 50-004-148.530-9.
- Manuel Rubio Rubio. Pablo Ruiz Picasso, 3. Zaragoza. Z-9711-X. 84.1. 25.000. 50-004-149.382-3.
- Angel F. Puértolas Tolosana. Paseo de Cuéllar, 41. Zaragoza. Z-9844-AP. 49.1. 16.000. 50-004-151.041-9.
- Ignacio Ferrando Margelí. Miguel Servet, núm. 59 duplicado. Zaragoza. NA-9824-J. 154. 15.000. 50-004-151.833-9.
- José Lacalle Pisón. Trinidad, 1. Zaragoza. M-4000-LN. 94.1.C). 15.000. 50-010-078.752-4.
- Miguel A. Domingo Herrero. Pano y Ruata, 5. Zaragoza. Z-7688-AF. 12.2. 50.000. 50-004-107.763-3.
- Asunción Grustán Isabela. Paseo de María Agustín, núm. 80. Zaragoza. Z-1381-AN. 19. 25.000. 50-020-049.035-5.
- José Martín García. Rufas, núm. 14. Zaragoza. Z-4000-X. 19. 25.000. 50-020-049.063-0.
- José-Ramón Martínez Ortiz. Plaza de Gallur, 6. Zaragoza. Z-4360-W. 19. 25.000. 50-020-049.171-2.
- Antonio Millán Iranzo. Avenida de Madrid, 275. Zaragoza. Z-3348-S. 19. 25.000. 50-020-049.061-6.
- Javier Muñoz Reinas. Mártires de Simancas, 18. Zaragoza. Z-6442-J. 19. 25.000. 50-020-049.442-7.
- Ascensión Bolado Villar. Condes de Aragón, 7. Zaragoza. Z-4674-N. 19. 40.000. 50-020-051.151-6.
- Sandra B. Natalías Ruiz Belloso. Isabel la Católica, 12. Zaragoza. Z-6758-X. 19. 50.000. 50-020-049.085-9.
- Amparo Sánchez Arellano. Avenida de las Torres, núm. 249. Zaragoza. Z-9188-X. 19. 40.000. 50-020-047.763-6.
- Viveros Zaragoza, S. A. Ramón y Cajal, 21. Zaragoza. Z-6104-AJ. 72.3. 50.000. 50-920-046.022-0.
- Eduardo Alba Sutil. Tomás Bretón, 46. Zaragoza. Z-3725-L. 72.3. 50.000. 50-910-052.278-0.
- Ana-María Blanco Arriazu. Fray José Casanova, 5. Zaragoza. Z-0605-AF. 61.1. 8.000. 50-004-102.643-1.
- Thei Heung Choi. Vicente Aleixandre, 1. Zaragoza. Z-3903-T. 72.3. 50.000. 50-920-049.813-1.
- Transportes Pelagay, S. L. Aljafería, 9. Zaragoza. Z-9531-U. 72.3. 50.000. 50-904-083.770-6.
- Alberto-José Salvador Gil. Plaza de Roma, A-3, 9-D. Zaragoza. TE-2935-F. 19. 20.000. 50-020-048.494-0.
- Aislamientos y Pinturas Mercury. Avenida de Tenor Fleta, 57. Zaragoza. B-8076-EF. 72.3. 50.000. 50-904-087.368-1.
- José-Antonio Granel Martínez. San Juan de la Peña, núm. 179. Zaragoza. Z-7950-AG. 53.1. 5.000. 50-010-031.767-2.
- María-Luisa Martínez Sebastián. Avenida de Cesáreo Alierta, 22, IF. Zaragoza. Z-4883-AH. 53.1. 5.000. 50-004-106.024-4.
- Luis Melantuche López. Paseo de Fernando el Católico, 72. Zaragoza. Z-3359-AL. 19. 25.000. 50-020-050.017-8.
- Transportes Modrego, S. A. Barrio de Montemolín, núm. 42. Zaragoza. HU-7442-F. 198.H). 46.001. 50-004-096.101-0.
- Transportes Modrego, S. A. Barrio de Montemolín, núm. 42. Zaragoza. HU-7442-F. Ley de 1987 (Real Decreto de 12 de noviembre de 1990). 115.000. 50-004-096.102.
- Juan A. Viesca Latorre. Madre Vedruna, 18. Zaragoza. Resolución R. A. Retirada permiso por un mes. 35.000. 50-004-059.867-4.
- Juan-Luis Trujillo Febles. Gabriel Gombao, 26. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 2.000. 50-010-080.538-1.
- Angel Jiménez Herrero. Díaz de Mendoza, 19. Zaragoza. Z-0948-O. 50. 35.000. 50-040-047.182-4.
- Pablo Aznar Torrado. Avenida de Madrid, 133. Zaragoza. Z-8661-AG. 50. 50.000. 50-040-048.686-4.
- Vicenta C. Rodrigo Martínez. Gil Morlanes, 14. Zaragoza. Z-6834-AF. 61.1. 5.000. 50-004-148.037-3.
- Ramón Domingo Rincón. Pablo Gargallo, 120. Zaragoza. Z-8893-AM. 61.1. 5.000. 50-004-103.725-8.
- Juan-José Hernández Moreno. Zaragoza la Vieja, 55. Zaragoza. Z-5000-C. 10.5. 15.000. 50-004-106.627-1.
- Emilio A. Ortiz G. Marqués de la Cadena, 1. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-062.754-5.
- José-Ignacio Echarte Villuendas. Checa, 26. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-060.955-5.
- José Olalla Barenys. Aben Aire, 8. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-060.936-1.
- Daniel Maulén Asensio. Doctor Palomar, 24. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-060.534-3.
- Antonio Bustos Herrando. Corona de Aragón, 51. Zaragoza. Z-8546-AB. 61.1. 5.000. 50-004-105.833-0.
- Francisco-Javier Rubia Fernández. José Nebra, 4. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-059.967-7.
- María-Eugenia Gabás Láinez. Paco Martínez Soria, 4. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-057.758-0.
- Eva M. Rodrigo López. Avenida de Madrid, 164. Zaragoza. Z-2418-T. 61.1. 8.000. 50-010-056.185-6.
- Fernando Antoñanzas Rubio. Arcipreste de Hita, 7. Zaragoza. Z-6019-AN. 53.1. 5.000. 50-010-048.113-7.
- Guillermo Santiago Mozos. Lasala Valdés, 20. Zaragoza. Z-9673-Z. 39.1.C). 15.000. 50-030-000.314-4.
- José Olalla Barenys. Aben Aire, 8. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-060.403-0.
- Francisco Palmero Martín. Avenida de Tenor Fleta, 119, bajos. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-060.981-6.
- Cons. M. López Navarro, S. A. Avenida de Cesáreo Alierta, 32. Zaragoza. Z-4006-AC. 10.6. 10.000. 50-004-103.917-6.
- Alberto Gil Bermejo. Manuel Lasala, 22. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-060.383-8.
- Mensajeros de Aragón. García Sánchez, 30. Zaragoza. Z-9793-AF. 61.1. 5.000. 50-004-105.383-9.
- Mensajeros de Aragón. García Sánchez, 30. Zaragoza. Z-9793-AF. 61.1. 5.000. 50-004-105.953-9.
- Pedro-Luis García Martínez. Mompeón Motos, 1. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-060.305-0.
- José A. Maestro Villanueva. Doctor Iranzo, 37. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 5.000. 50-010-060.833-2.
- Manuel Latorre Alarés. Doctor Iranzo, 38. Zaragoza. Z-0286-AF. 42.1. 35.000. 50-004-100.636-5.
- Enrique Juberías Segura. Lapuyade, 10. Zaragoza. Z-9485-AL. 33.1. 50.000. 50-004-099.164-5.
- Augusto M. Rodríguez de los A. Miguel de Ara, 1. Zaragoza. VI-7614-G. 12.1. 50.000. 50-004-102.908-0.
- Kolukisa Bárbaros. Cerezo, 34. Zaragoza. Z-3713-S. 9.2. 50.000. 50-004-101.956-6.
- Juan-Carlos Cuenca Flores. Franco y López, 34. Zaragoza. Z-6185-AL. 36.1. 50.000. 50-004-103.711-8.
- José-Manuel Soria Villa. San José de Calasanz, 15. Zaragoza. Z-7745-H. 12.1. 50.000. 50-004-106.643-0.
- José-Luis Anadón Blasco. Camino de la Mosquetera, núm. 58. Zaragoza. Z-5841-AB. 19. 35.000. 50-040-033.536-9.
- Carlos J. Alfaro Torres. Gran Vía, núm. 29. Z-1423-V. 52. 30.000. 50-040-048.801-0.
- Jesús Ferrer Villuendas. San Bernardo, núm. 3. Codo. L-6949-P. 48. 20.800. 50-004-151.435-8.
- Jesús Ferrer Villuendas. San Bernardo, núm. 3. Codo. L-6949-P. 107. 16.000. 50-004-141.473-0.
- Jesús Ferrer Villuendas. San Bernardo, núm. 3. Codo. L-6949-P. 19. 20.800. 50-004-141.174-0.
- Gijón Motor, S. A. Paseo de Ramón y Cajal, 18. Calatayud. V-0542-DS. 72.3. 50.000. 50-920-050.818-5.
- Pilar Jiménez Jiménez. Cuesta de Santa Ana, 16. Calatayud. Z-3458-AJ. 72.3. 50.000. 50-904-100.876-0.
- José J. Laratra Pérez. Plaza de Toros Vieja, 18. Tarazona. Z-1582-K. 151.2. 15.000. 50-010-079.477-2.
- Miguel-Angel García Agustín. Ezpeleta, 17, Daroca. Z-0409-Z. 106.2. 15.000. 50-004-151.766-9.
- Jaime Jiménez Jiménez. Teruel, 24. Zuera. HU-4054-B. 60.1. 50.000. 50-010-082.961-0.
- José E. Menés Robledo. Alta, 15. La Puebla de Alfindén. Z-3676-W. 117.1. 15.000. 50-004-151.771-2.
- Marcelino Hernández Rubio. Las Fuentes, 62. Utebo. B-1372-GU. 92.2. 10.000. 50-010-081.745-0.
- Mariano Comas Peralta. Navarra, 69. Gallur. Z-4795-N. 52. 20.000. 50-040-047.946-0.

- Jesús Campos Gimeno. Plaza Baja, 1. Almonacid de la Sierra. Z-0537-AL. 52. 20.000. 50-040-047.734-6.
 Juan-José Garde Barace. Queipo de Llano, 9. Luesia. Z-0015-X. 50. 35.000. 50-040-047.821-1.
 Francisco J. Molina Pérez. Avenida de Navarra, 77. Tarazona. L-0545-O. 102.1. 16.000. 50-004-141.074-7.
 Joaquín Álvarez Pérez. Ejea de los Caballeros. L-9388-J. 19. 25.000. 50-020-051.044-5.
 Julio E. Martínez Sierra. Avenida de Coscolluela, 21. Ejea de los Caballeros. Z-8735-AB. 50. 20.000. 50-040-047.199-0.
 José-Luis Galván Anastasia. Ronda Pirineo, 34. Ejea de los Caballeros. Z-7823-AK. 100.1. 16.000. 50-004-134.709-0.
 Alfredo Cañego Guerrero. Cuartel de la Guardia Civil. La Almunia de Doña Godina. SO-2379-D. 72.3. 50.000. 50-920-112.848-7.
 Marcelino Royo Gil. San Miguel, 3. Barrio de Casetas. Z-0115-Z. 60.1. 25.000. 50-004-133.516-6.
 José López López. Polígono, 11. Barrio de Casetas. Z-6002-K. 38.3. 35.000. 50-010-053.327-7.

SECCION CUARTA

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Núm. 20.725

En el abintestado causado por don José Bosque Ibáñez, natural de Zaragoza, fallecido en Francia, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza a 25 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno en Aragón, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 14.986

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel-Angel Lorient Ariza, con voz y sin voto; don José-Luis de Torres Aured, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

En primer lugar se trata el dictamen número 50 del orden del día, relativo a la instalación de barrera en la confluencia de las calles Albareda y Bilbao. El Consejo aprueba dicha instalación y acuerda se den las órdenes oportunas a Vialidad y Aguas para que proceda a realizar las obras de construcción de base para la citada barrera.

A propuesta del señor Meroño, este Consejo acuerda solicitar de la Policía local se proceda a estudiar la posibilidad de establecer una reserva de espacio para estacionamiento de vehículos en calle Jerusalén y alrededores del edificio de Dirección Urbanística El Cubo, para uso exclusivo de los miembros del Consejo de Gerencia, durante cada miércoles en que tiene lugar el mercadillo de la Romareda.

A continuación se procede a la lectura del orden del día.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 10 de febrero de 1993.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Comunidad Civil de Ingenieros Industriales, al proyecto básico y de ejecución para construcción de catorce viviendas y garaje en área U-15-1 (polígono Miraflores).

—Comunidad Civil de Ingenieros Industriales, al proyecto básico y de ejecución para construcción de setenta viviendas, locales y garajes en área U-15-1 (polígono Miraflores).

—Universidad, C. B., para construcción de edificio en calle Díaz de Mendoza, números 20 y 22, y calle María Guerrero, números 19 y 21.

—Don Francisco Royo Sancho, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Brasil, número 12.

—Don Carlos Pérez Zunzunegui, para ampliación de vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar, parcela 77.

—Don José-Antonio Peirote Vallino, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecal, parcela 30.

—Don Bernardo Martín Estiragués, en representación de Arrendamientos Inmuebles Continental, S. A., para rehabilitación de edificio en calle Manifestación, número 38.

—Don Javier Urrea Valiente, en representación de Rehadín, S. L., para construcción de edificio en calle Temple, número 20, angular a calle Santa Isabel.

—Don Santiago Gran Cabeza, para construcción de vivienda unifamiliar en calle La Parra, número 3, del barrio de Casetas.

—Don José-Luis Sánchez Soria, para reforma de vivienda en plaza Jesús, número 28, 3.º.

—Don Jesús M. Romance Sanz, para construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas en el barrio de Movera, número 119.

—Don Mariano Arribas Callizo, en representación de Inarca, S. L., para rehabilitación de edificio en avenida César Augusto, número 66.

—Doña Carmen Gil Ferrer, para cambio de cubierta en camino Ronda, número 264, del barrio de Santa Isabel.

—Laguens y Pérez, S. A., para construcción de nave industrial en polígono industrial Malpica, calle D, número 2.

—Epsilon, Sociedad Cooperativa de Viviendas, al proyecto básico y de ejecución para construcción de viviendas en calle Colegiata de Bolea, del barrio de Las Fuentes.

Conceder a Nicuesa y Ortiz, S. A., licencia para modificación de proyecto de cuarenta viviendas en Actur, área 11, solar A.

Conceder certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Don José-Luis Estén García, respecto a edificio sito en calle Blanca de Navarra, número 22.

—Inmobiliaria 1988, S. A., respecto a edificio sito en avenida de Madrid, número 169.

—Don Antonio Tesán López, respecto a edificio sito en camino de Miraflores, número 28.

—Gesprocansa, respecto a edificio sito en calle Eslava, número 39.

—Don Luis Trullenque Mártes, respecto a edificio sito en calle Honorio García Condoy, número 7.

Conceder a don Luis Trullenque Martes cambio de titularidad de la licencia de obras concedida, a nombre de Actuaciones Generales Inmobiliarias, para la construcción de edificio en calle Cuarta Avenida, angular a calle de nueva apertura.

Conceder a Inmobiliaria Barrios, S. A., devolución de aval por obras en calle Cervantes, número 42.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio-César Abadía Cazcarra, sobre condición séptima de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle La Balsa, número 21, del barrio de Villamayor.

Legalizar a don Carlos Lobera Abanses muro de contención en el barrio de Juslibol.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Serviplem, S. A., para ampliación de nave en polígono industrial de Malpica, calle D, a favor de don José-Angel Madurga Gil y otros.

Cancelar y devolver a don Miguel Carreras Calvete, en representación de Adeisa, aval bancario aportado por obras en calle Monasterio de Roncesvalles, sin número.

Conceder licencia de obras para cerramiento de finca a don Rafael Naranjo Anegón, en Acampo Castillo, del barrio de Torrecilla de Valmadrid.

Dada cuenta de la problemática existente en diversos bares de la calle Comandante Repollés, el Consejo de Gerencia acuerda lo siguiente:

Con relación al Pub El Alcorce y al Pub Madrigal, ambos sitios en la calle Comandante Repollés, números 3 y 4, desprecintar sus equipos musicales, y en cuanto al Pub Las Cavas del Pirata, sito en la citada calle, mantener el precintaje.

En este momento abandona la sala el señor interventor.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio a los titulares y emplazamientos siguientes:

—Don Luis Guembe Urdanoz, en paseo de Sagasta, número 37.

- Don Isidro Lacoma Benito, en representación de Alto Diseño, S. A., en calle Coimbra, número 4.
 - Don Manuel Asín Gómez, en representación de AGB, S. A., en Actur, área 11, parcela 14.
 - Don Pascual Paracuellos, en representación de don Pedro Andrea Martínez, en calle Pignatelli, número 74.
 - Don Federico Urzaiz Sáenz, en Coso, números 79 y 81.
 - Don José Erlac Miranda, en calle La Sagrada, número 20, del barrio de Monzalbarba.
 - Don Fortunato Mateo Escorihuela, en calle Armas, número 28.
 - Don Alberto Suills Gotor, S. C., en calle Candalija, número 6.
 - Don Antonio Briceño Seoane, en calle Conde de Aranda, números 10 y 12.
 - Don Alberto Esteban Solanas, en calle Alonso V, número 27.
 - Don Manuel Daldá Madrid, en calle Rufas, número 12.
 - Hermanos García Valls, C. B. G., en paseo Echegaray y Caballero, número 10.
 - Don José-Antonio Ripa García, en calle Castelar, número 89.
 - Construcciones Garnasa, en calle Isla Graciosa, número 9.
 - Aveccatal, S. L., en avenida de Cataluña, número 130.
 - Don Alfonso Gascón Martín, en calle Privilegio de la Unión, número 22.
 - Don Andrés Villanueva Bibián, en calle Enmedio, número 18, del barrio de Monzalbarba.
 - Don Luis Madurga, en representación de la Comunidad de propietarios, en calle Utrillas, números 6 y 6 duplicado.
 - Don Benito Lorente Serrano, en calle Miguel Servet, números 91 y 91 duplicado.
 - Don Esteban Andrés Palomar, en plaza de San Gregorio, número 6.
 - Don Román Alcalá Pérez, en representación de Ibercaja, en calle Jorge Cocci, angular a calle Alvira Lasierra.
- Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran resultar afectados por la instalación solicitada a los titulares y emplazamientos siguientes:
- Don Manuel Andrade Recio, en calles Antonio Leyva y Victoria.
 - Don Rafael Poza Tejero, en representación de La Rosaleda, en paseo de Sagasta, número 49.
 - Doña Germana Machín Almarcegui, en avenida de Goya, número 23.
 - Don José-Ramón Paño Lalana, en calle Maestro Serrano, número 2.
 - Don Federico Urzaiz Sáenz, en plaza de las Canteras, número 1.
 - Don Federico Urzaiz Sáenz, en avenida de Tenor Fleta, número 115.
 - Don Fermín Gómez Peinado, en calle Bolonia, número 8.
 - Don José-Luis Vicioso Gómez, en calle La Coruña, número 27.
 - Don Manuel Rodríguez Magullón, en calle José Nebra, número 7.
 - Don Nicolás Bello Andreu, en avenida de Tenor Fleta, número 115.
 - Don Juan-José Puyó Monterde, en calle Mosén Andrés Vicente, número 36.
 - Don Bautista Cánovas Alajarín, en calle Ateca, número 12.
 - Don Federico Urzaiz Sáenz, en calle Arzobispo Doménech, número 16.
 - Don Carlos Castán García, en calle María Moliner, número 9.
 - Comunidad de propietarios, en calle Doctor Casas, número 7.
 - Don Cecilio García Saravia, en calle Salamanca, número 12.
 - Don José Barcelo Aliaga, en calle María Guerrero, angular a calle Alava, número 1.
 - C. B. G., Hermanos García Vall, en calle Azucena, número 15.
 - Plastiwatt, S. L., en paseo Fernando el Católico, número 17.
 - Don Teófilo Villa Ortiz, en calle San Juan de la Cruz, número 6.
 - Don Carlos García Esteban, en calle La Ripa, número 24.
 - Don Benito Lorente Serrano, en avenida de Tenor Fleta, número 95.
 - Don Armando Nasarre Naudín, en calle Madre Sacramento, número 45.
 - Pintura Víctor Asensio, S. L., en calle Escoriaza y Fabro, número 7.
 - Don Jesús González Miguel, en calle Miguel Artigas, número 65.
 - Don Joaquín Domingo Ezpeleta, en calle Mesones de Isuela, número 24.
- Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:
- Bingo Gran Vía, S. A., para sala de bingo sin equipo de música en paseo Fernando el Católico, número 2.
 - Don Silvestre García Muro, para bar sin equipo de música en calle Duquesa de Villahermosa, número 4.
 - Don José-Luis Fernández Rivera, en representación de Hermanos Fernández Rivera, S. C., para bar sin equipo de música en calle Felisa Galé, número 3.
 - Don Roberto Díaz Vera, para legalización de obras de ampliación de gimnasio en calle Roger de Flor, número 23.
- Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:
- Don Mariano Cabrerizo Gran, para bar en calle Castelar, número 55.

—Don José-Luis Calahorra Martínez, para pub con equipo de música en calle Batalla de Pavia, número 6.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a don Juan Fabre Marqués, en representación de Random, Centro de Informática, S. A., para ampliación de oficinas de informática y aulas de formación profesional en calle Menéndez Pelayo, número 30.

Conceder a don Javier Sáenz de Jubera aclaración sobre la actividad de bar en avenida de Goya, número 20.

Conceder a don Sebastián Davila Morales licencia de instalación para legalización de bar sin equipo de música (con carácter tolerado) en barrio de Montañana, número 144 (carretera de Peñafior, kilómetro 3,800).

Conceder a don Manuel-Javier García del Cacho licencia de instalación de bar con equipo de música en calle María Lostal, número 41, y aceptar cambio de titularidad.

Aceptar a don Javier Palomar Macián desestimiento de licencia urbanística de ampliación de cafetería en calle Doctor Cerrada, núms. 7-13, y desestimar petición de devolución de tasas.

Desestimar a don Francisco Lianes Pérez alegaciones frente a desestimación de licencia urbanística de bar en calle Pablo Sarasate, número 29.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Mostrar el parecer favorable a la supresión de giro a la izquierda a la avenida de Tenor Fleta desde el camino de las Torres, y mostrar el parecer desfavorable del giro a la izquierda en la avenida de César Augusto para acceso a la plaza de Salamero.

Dictamen proponiendo dar las órdenes al Servicio de Conservación para que ejecute las obras de reparación de acera y colocación de hitos en calle Pianista Eduardo del Pueyo. (Queda retirado del orden del día.)

Autorizar construcción de rampa de acceso para minusválidos en la iglesia de San Miguel. (Se aprueba la propuesta si bien se acuerda estudiar la posibilidad de que se pueda eximir de la tasa por interés social de la obra.)

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado en autovía de Logroño, kilómetro 2,500, en área 61-2 del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de don Armando Pérez Muñio.

Contestar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Briceño Viviente, en representación de Comercial Promotora, S. A., contra liquidación de la tasa girada en concepto de prestación de servicios de tramitación de proyecto y contra liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, liquidaciones consecuencia del proyecto modificado de urbanización y alumbrado en naves industriales en la carretera de Logroño, kilómetro 6,300.

Contestar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Briceño Seoane, en representación de Comercial Promotora, S. A., contra liquidación de la tasa girada en concepto de prestación de servicios de tramitación de proyecto y contra la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, liquidaciones consecuencia de los proyectos de electrificación y estudio de seguridad e higiene correspondiente al proyecto modificado de urbanización y alumbrado en naves industriales en la carretera de Logroño, kilómetro 6,300.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de memoria valorada de renovación de alcantarillado en la calle Piscis del barrio de Valdefierro.

Informar a la empresa Herlazar de la imposibilidad de acceder a su solicitud de devolución de la fianza de las obras de renovación del alcantarillado en la calle Piscis.

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la propiedad que presente hoja de aprecio, en expropiación de fincas afectadas por la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta:

—Hermanos Val Ferrer.

—Don Manuel Santolaria Royo, calle Dos de Enero, número 22.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Calle Andrés Benito, barrio de Santa Isabel.

—Avenida de Montañana, número 157.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Plaza de San Francisco, números 4 y 5. Aportar certificado técnico.

—Calle Buenos Aires, número 27, del barrio de San Gregorio. Aportar informe técnico del estado físico de la fachada.

—Calle San Blas, número 73. Reparar las instalaciones de suministro de agua.

—Calle Alférez Rojas, número 3. Reparar avería en las instalaciones de agua.

—Calle Palafox, número 17. Cerrar accesos.

—Calle Burgos, número 16. Sanear y limpiar de escombros y basuras el local.

—Calle Baltasar Gracián, número 19. Arreglar el falso techo de escayola.

—Calle Andrés Gay, número 4. Aislar de humedades el muro de los cimientos.

—Plaza de Diego Velázquez, número 2. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Avenida de Compromiso de Caspe, número 63. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Calle Comercio, número 101, del barrio de San Juan de Mozarrifar. Legalizar el derribo del edificio demolido.

—Calle Coso, número 163. Aportar certificado de fin de obra de la demolición.

—Calle Comandante Repollés, número 4. Aportar informe técnico de los daños del edificio.

—Calle Mosén José Bosqued, angular a calle Homero. Sanear de escombros y vallar.

—Calle Jaime Balmes, número 1. Reparar fachada y balcones.

—Avenida de César Augusto, calle Peromarta y calle Doncellas. Vallar el solar.

—Calle Agustina de Aragón, número 33. Sanear y vallar solar.

—Calle La vía, número 7. Reparar las averías que producen humedades en la vivienda 1.ª 5.ª.

—Avenida de Navarra, número 21. Aportar informe técnico del estado de las fachadas.

—Calle Rodrigo Rebolledo, número 23. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Calle Caballo, angular a calle Pignatelli. Cerrar accesos.

—Calle Vizconde Escoriaza, número 21. Reparar la cubierta.

—Calle Porvenir, números 41, 43 y 45. Desratizar las parcelas.

—Calle San Jorge, número 22. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Calle San Jorge, número 7. Reparar la cubierta del edificio, canales y evacuación de pluviales.

—Calle San Blas, número 23. Cerrar accesos a los bajos del edificio.

—Calle Nuestra Señora de Begoña, número 51. Cerrar accesos.

—Calle Mosén Pedro Dosset, número 16. Reparar la fachada.

—Calle Méndez Núñez, número 23, y calle Santa Cruz, número 6. Aportar informe técnico de los deterioros existentes. (Retirado.)

—Calle María Virto, número 14. Aportar informe técnico del estado de la cubierta.

—Calle Fray Juan Regla, número 15. Aportar informe técnico del estado del edificio.

—Calle Eras, número 3. Cerrar accesos.

—Calle Contamina, número 4. Construir vallados.

—Avenida de Clavé, números 1, 3, 5 y 7. Reparar aleros, antepechos, torreones, chimenea y fachada.

—Calle Conde de Aranda, número 87. Aportar informe técnico del estado del edificio.

—Calle Francisco de Vitoria, números 28, 30 y 32, y calle María Lostal, números 25 y 27. Revisar las instalaciones con problemas de filtraciones.

—Calle Híjar, número 10. Aportar certificado técnico que garantice la seguridad del edificio.

—Calle San Pablo, número 90. Reparar repisas de balcones de la primera planta.

—Calle Laguna Azorín, número 26. Tabicar accesos.

Conceder una prórroga de seis meses en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de la finca número 5 de la calle Mompeón Motos.

Desestimar la solicitud de prórroga y requerir nuevamente a la propiedad de la finca número 25 de la calle Alonso V para que proceda a reparar y asegurar el canalón de la cubierta.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Mariano Royo, número 24. Aportar hoja de encargo suscrita por el técnico que vaya a dirigir las obras de reparación de la cubierta.

—Calle Juan Pablo Bonet, número 16. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Calle García Burriel, número 1, 1.ª C. Reparar la cubierta de planta del patio de luces.

—Avenida de Clavé, número 27. Aportar certificado de fin de obra.

—Calle Echeandía, número 11. Adoptar medidas de observación sobre evolución y origen de las grietas.

—Calle Gascón de Gotor, número 27. Revisión generalizada de ambas fachadas.

—Calle Heroísmo, número 13. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Calle Hermanos Ibarra, número 3. Acondicionar la instalación del vertido interior.

—Calle Isla Cabrera, número 2. Aportar informe técnico del estado de las paredes del garaje.

—Calle Isla Cabrera, número 12. Reparar la deficiencia de los muros de sujeción.

—Calle Jesús, número 31. Reparar tejado, goteras y sustituir placas de yeso.

—Calle José Oto, número 9. Aportar al expediente hoja de encargo suscrita por técnico competente.

—Calle Sixto Celorrio, número 42. Reparar cielos rasos bajo cubierta.

—Calle San Pablo, número 46. Reparar las tres repisas de los balcones.

—Calle Doctor Palomar, número 28. Reparar canalón y repisas y sustituir chimenea.

—Calle Villacampa, número 46. Reparar cubierta y cielos rasos de la última planta, etc.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico relativo a la finca sita en la avenida de San José, número 134, instado por don Salvador Vidorreta Dietre.

Emitir informe urbanístico de finca sita en calle Orense, número 8, instado por don José Hernández Jiménez.

Emitir informe urbanístico de terreno sito en polígono 86, parcela 32, del barrio de La Cartuja, instado por don Manuel Valero Ortiz. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico de parcela sita en el kilómetro 2,000 de la carretera nacional 232, carretera de Logroño, instado por don Francisco Javier de Dios Morales.

Conceder la aplicación de fondo mínimo en solar sito en avenida de San José, número 75, instado por don Alberto Gracia Pomar.

Conceder la aplicación de fondo mínimo en solar sito en calle San Miguel del barrio de Casetas, instado por don Jesús García Toledo.

Propuesta ordenación de tráfico en Bajo Aragón y Las Fuentes y dar orden al Servicio de Planeamiento para la modificación del Plan general, instado por la Junta Municipal de Las Fuentes. (Se aprueba la propuesta, si bien se establece que las calles peatonales que circundan el colegio de Santo Domingo de Silos puedan ser utilizadas para el transporte escolar del propio colegio.)

En este momento entra en la sala el señor interventor.

Emitir informe urbanístico sobre propuesta de desarrollo del área U-57-B6, barrio de Valdefierro, instado por Rocosa. (Exigir el pago de tasas.)

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que procedan a realizar las obras que se indican:

—Calle San Lorenzo, número 42. Obras en fachada.

—Calle Coso, número 37. Obras en sótanos, fachada, zaguán y forjado.

—Avenida de César Augusto, número 66. Eliminar riesgo de desprendimientos.

—Calle Boggiero, número 12. Obras en fachadas, cubiertas, caja de escalera, patio de luces y forjados.

—Calle Cerezo, número 8, y calle Zamoray, números 17 y 17 duplicado. Obras en fachadas.

—Calle Cuatro de Agosto, número 23. Obras en fachada.

—Calle Predicadores, número 123. Obras en cubiertas y fachadas.

—Calle Antonio Agustín, número 24. Obras en cubiertas y fachadas.

—Calle Predicadores, número 125. Obras en cubiertas y fachadas.

—Calle Estébanes, número 9. Obras en cubiertas y fachadas.

Conceder prórroga a la propiedad de la calle Estébanes, número 9, para pintado de fachada.

Requerir de nuevo a la propiedad de la calle San Félix, número 3, para realizar obras en cubierta última planta, muros 4.ª derecha, caja de escalera y fachada.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles por no realizar las obras que se indican:

—Calle San Miguel, número 26, por no realizar obras en fachada, zaguán, cubiertas y cielos rasos bajo cubiertas.

—Calle Boggiero, número 40, por no efectuar derribo.

—Cafetería Ceres, en calle Cádiz, número 2, por no adecuar rotulación comercial.

—Calle Cuatro de Agosto, número 8, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.

—Calle Estébanes, números 15 y 17, por no realizar desescombro y limpieza de solares.

—Calle Estébanes, números 12 y 14, por no realizar obras en patios interiores, forjados, cubiertas, fachadas, zaguán y escalera.

Notificar a don Antonio Artigas Gil (Sweet Heart), en calle Cádiz, número 8, que no ha lugar recurso de alzada contra resolución de recurso de reposición.

Desestimar solicitud de prórroga a la propiedad de la plaza de Sas, número 2.

Secretaría particular del gerente

Dar cuenta sobre la posibilidad de instalación de una barrera articulada en la confluencia de las calles Albareda y Bilbao. (Este asunto se trató en primer lugar, antes de entrar en el orden del día.)

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Rectificar error material en resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 12 de junio de 1992, por la que se concedió licencia de apertura (calificada) a Martín y Soriano, S. C., para la actividad de bar en la avenida de Pablo Gargallo, número 13, y donde consta bar-restaurante.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco-Javier Latorre, en representación de Metales Latorre, S. L., contra la desestimación de licencia de apertura para la actividad de venta de metales, chatarrería, en polígono industrial Cogullada, Agrupación Nido, nave 39.

Desestimar licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—S. A. Minera Catalano-Aragonesa, para oficinas de venta de minerales en paseo de la Independencia, número 21.

—O. M. B. Sistemas Electrónicos, S. A., para instalaciones telefónicas telegráficas a nivel nacional en calle María Lostal, número 74.

—Servicios Especiales de Limpieza, S. A., para oficinas en carretera de Castellón, kilómetro 2,700.

—Zar Omicron, S. L., para oficina de mecanización de datos por ordenador en avenida de Cesáreo Alierta, número 22.

—Ramírez Gómara, para realización de reportajes fotográficos y montaje en vía Hispanidad, número 83.

—Tomasso-Encarna, S. L., para gabinete de belleza en avenida de las Torres, número 105.

—Grupse, S. A., para servicios de custodia y seguridad en calle Río Cinca, número 18.

—Doña Angela Murillo Aranda, para confección textil en calle San Miguel, número 18, 1.º E.

—Doña Carmen Sánchez Durán, para oficina comercial de cajas de cartón en Coso, número 101.

—Roberto Alonso Bielsa, S. C., para asesoramiento laboral en calle Francisco de Vitoria, número 9.

—Don Antonio Campos Sánchez, para instalaciones eléctricas en calle Cuarta Avenida, número 7.

—Don Bernardo Martín Arpal, para oficinas en avenida de Madrid, número 121.

—Instalación y Mantenimiento Valle del Ebro, S. L., para oficina de instalaciones eléctricas en calle San Francisco de Borja.

—Consultores Obras y Proyectos de Arquitectura, para despacho dedicado a trazados y mediciones de planos en Residencial Paraíso, número 6.

—Servoship, S. L., para comercio mayor de instalación de material para la industria naval en avenida de Cataluña, número 35.

—L. P. M. Consultores de Empresa, S. L., para servicios jurídicos en calle Sanclemente, número 24.

—Censidos, S. L., para oficina en calle Sanclemente, número 8.

—Librería Central, S. A., para librería-papelería en calle Concepción Arenal, número 50.

—Tubygrap, S. L., para instalación y montaje de andamios y alquiler en calle Miguel Servet, número 199.

—Monte, S. C. L., para oficina de instalaciones y empalme de líneas telefónicas en calle Royo Villanova, número 17.

—Alcacema, S. L., para comercio de venta de cereal en calle Coso, número 105.

—Esprofin, Estudios y Proyectos Financieros, S. L., para servicios financieros y contables en plaza de España, número 5.

—Moraver, S. A., para peluquería en calle Cinco de Marzo, número 16.

—Inuestra, S. L., para estudio de mercado en calle Sanclemente, número 6.

—Don Victoriano Gracia Lacarta, para actividades de enseñanza en calle Lagasca, número 14, 2.º F.

—Don Fernando-Manuel Vidaller Inoge, para despacho de venta menor de maquinaria sobre catálogos en calle Emilio Alfaro, número 1.

—Don Alberto-Manuel Escalera López, para comercio menor de artículos de joyería, relojería, etc., en calle Gómez de Avellaneda, número 51.

—Don Carlos E. Prado Valero, para servicios de publicidad en paseo de Fernando el Católico, número 50.

—Somison Estudio Gráfico, S. L., para diseño por ordenador en urbanización Parque Roma, bloque D, 10.º A.

—Aragonesa de Proyectos y Obras, S. A., para oficinas generales en calle Baltasar Gracián, número 23.

—Doña Mireya Castellón López, para bisutería en paseo de Sagasta, número 18.

—Don Carlos-Eugenio Viñuales Cabeza, para pequeño taller de prótesis dental en calle Rebojería, número 24.

—M. A. y Mas Promotores Asociados, S. L., para oficina administrativa en calle Madre Sacramento, número 29.

—M. A. y Mas Promotores Asociados, S. L., para oficina administrativa en calle Madre Sacramento, número 29.

—Ibáñez Mora, S. C., para comercio menor de muebles en calle Méndez Núñez, número 32.

—Estudios Zaragoza, S. L., para enseñanza privada en paseo de Sagasta, número 17.

—Doña Lucía M. Isabel Salazar Bono, para mayorista de aparatos y material radioeléctrico y electrónico en calle Coso, número 110.

—Avitrans Tránsitos, S. L., para oficina dedicada a captación de clientes en calle Ramón y Cajal, número 43.

—Code Informática, S. C., para programación informática en calle Almagro, número 6.

—Doña Enriqueta Zuera Gabás, para confección en serie en calle Lapuyade, número 14.

—Don Chamidi Alaqui Abdelilah, para enseñanza de idiomas (francés) en calle Méndez Núñez, número 18.

—Don José M. Ramírez, en representación de Zemlisky, S. L., para compraventa de objetos de arte en calle San Vicente de Paúl, número 3.

—Correduría de Seguros Delgado Guillorme, S. L., para oficinas.

—Don Javier Andrés Justo, para distribución mayor de productos alimenticios en avenida de Navarra, número 10.

—Núcleo Informática, S. A. L., para oficina comercial en paseo de Rosales, número 26, escalera 3, oficina 2.

—Nissan Motor Ibérica, S. A., para planta de oficinas de dirección comercial zona D en calle Manuel Lasala, número 44.

—Central de Compras Pricort, S. L., para intermediarios del comercio en calle Almagro, número 6.

—Centro de Información Inmobiliaria Zaragoza, S. L., para publicidad inmobiliaria en avenida de Madrid, número 78.

—Don Teodoro Sanz Berengué, en representación de A. S. A. L., para sede social de la misma en avenida de Tenor Fleeta, número 57.

—Jardinería de San Antonio, S. L., para oficina en calle Doctor Horno, números 9 y 11.

—Doña María-Mercedes García Barrado, para oficinas en calle Coso, número 62, 5.º izquierda.

—Cofile Autointerleasing, S. A., para oficinas en plaza de Roma, F-1, entresuelo.

—Don Antonio-Carlos Olszewski, en representación de Apolo Seguros, para oficinas en Gran Vía, número 40.

—Shelton, S. C., para salón de belleza en calle Don Jaime I, número 24.

—Orvendí Grupo Comercial, S. L., para oficina de la empresa en calle Conde de Aranda, número 3.

—Convadonga, S. A. de Seguros, para centro de reunión para agentes de la compañía en calle Tarragona, número 2, 2.º C.

—Doña María Álvarez Bayona, para peluquería de señora y caballero en paseo de la Independencia, número 3.

—Lopelec, S. C., para venta mayor de material eléctrico en avenida de Navarra, número 2 bis.

—Aragonesa de Arrendamientos, S. A., para alquiler de automóviles sin conductor en paseo de Pamplona, número 1.

—Consulting CNZ, S. L., para servicios financieros y contables en calle Braulio Lausín, número 8.

—Servi-Gestión, S. C., para oficinas en calle Jordana, número 9.

—Compañía Importadora Usa, S. L., para oficina en calle Cereros, número 31.

—Arainfor, S. L., para edición de revistas en calle Teniente Coronel Valenzuela, número 9.

—Don Dionisio Ribote Estefanías, para venta menor de congelados y pescados en calle Checa, número 19.

—Compañía Aragonesa de Portacoches, S. A., para oficina de actividades auxiliares y complementarias en calle Juan XXIII, número 1.

—Sánchez Muro, S. L., para oficina en avenida de Tenor Fleeta, número 24.

—Molinos Afau, S. L., para instalación de maquinaria en calle de nueva apertura del barrio de Casetas.

—Doña María-Pilar Gómez García, para venta menor de chucherías en el parque Primo de Rivera.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación a don Jesús Obón Anson para bar en camino de los Molinos, número 268.

Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados:

—Torrellas, S. C., para salón de belleza en calle Poeta Celso Emilio Ferreiro, número 15.

—Modelos para Fundición Campillo, S. L., para fabricación de moldes de madera para fundición en calle Villacampa, número 4.

—Hermanos Orruño, S. C., para autoservicio de alimentación en avenida de Cataluña, número 198.

—Servicios Electrodomésticos Aragón, S. C. L., para reparación y venta de accesorios de electrodomésticos en calle Gonzalo de Berceo, número 4.

Rectificar la liquidación de la tasa por instalación de dos depósitos de propano para uso doméstico en calle Depósitos Altos del barrio de Casetas, Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias, fijándola en 87.030 pesetas. Extender licencia de instalación en los mismos términos de la resolución de 28 de abril de 1989, con la modificación anteriormente aludida.

Requerir a Pachito, S. L., titular de la actividad de Pub Pachito, sito en calle San Vicente Mártir, número 23, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en materia de ruidos y vibraciones.

Sancionar a don Antonio Giménez Giménez, titular de la actividad de Bar Los Faroles, sito en calle Heroísmo, número 25, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras señaladas en los informes técnicos, por incumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Sancionar a La Lastra, S. C., titular de la actividad de Pub La Encantadora, sito en calle Temple, número 17, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras señaladas en los informes técnicos, por incumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Sección de Urbanismo, expediente relativo a solicitud de licencia de instalación de almacén de vidrios en suelo no urbanizable de protección del regadío en camino de Garrapinillos, sin número, del barrio de Casetas, para informe preceptivo como uso provisional y trámite de autorización previa, si procediera, de conformidad con los artículos 136 y 16 del texto refundido vigente sobre régimen del suelo y ordenación urbana de 26 de junio de 1992.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificaciones números 2, 2-L y 14 de las obras de proyecto modificado de urbanización de las calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 8 de las obras de remodelación de la plaza de las Canteras. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 3 de las obras de reparación de galería en avenida Cesáreo Aluerta, frente a calle San Vicente Mártir, así como de los pavimentos y servicios de agua y alcantarillado. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 3 de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida de Tenor Fleta, entre avenida de San José y calle Uncastillo. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 1 de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de la Autonomía. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 2 de las obras de instalación de alumbrado público en calles Heroísmo y Romea. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 3 de las obras de renovación de tuberías en avenida de Tenor Fleta, entre calle Uncastillo y camino de las Torres. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 10 de las obras de renovación de servicios y remodelación del sector Espoz y Mina y calles San Braulio y Molino. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 4 de las obras de pavimentación de diversas zonas del barrio de Montañana. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 3 de las obras de operación arreglo de aceras 90. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 2 de las obras de ajardinamiento de zonas peatonales en viviendas del barrio de Torrero. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 2 de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida de Tenor Fleta, entre calle Uncastillo y camino de las Torres. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 4 de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida de Tenor Fleta, entre avenida de San José y calle Uncastillo. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 5 de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Heroísmo y Romea. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

—Certificación número 214-91 de las obras de renovación de alumbrado público en el barrio de Santa Isabel. (Se abstienen los señores Meroño y Villar y la señora López.)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Abonar resto de justiprecio expropiatorio de fincas afectadas por la prolongación de la calle Franco y López:

—A doña Pilar Casamián Pellejer, 24 % de la finca número 68 de la avenida de Madrid.

—A doña Concepción Pérez Rivas, 12 % de la finca número 72 de la avenida de Madrid.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en calle Batalla de Arapiles y avenida Pablo Gargallo, a solicitud de Construcciones Castillo Balduz.

Recibir definitivamente las obras de urbanización en calle de nueva apertura, frente a calle Doctor Iranzo, números 12 y 14, y devolver aval bancario constituido en garantía de las mismas, a solicitud de don Martín Villate Calleja.

Servicio de Planeamiento

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Benavente Gascón contra aprobación del proyecto de reparcelación en el área de intervención U-1-2 (Coso, número 85).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Pamplona Escudero, número 13, instado por Promociones San Siro 76, y hacer desistimiento de doña María-Victoria Montes Dessy de estudio de detalle en el emplazamiento citado. (Se abstiene el señor Berdié.)

A la vista del anterior dictamen se acuerda dar las órdenes oportunas al Servicio de Planeamiento para que proceda a estudiar la posibilidad de obtener suelo de la variante sur del barrio de Santa Isabel, en lugar de los del sistema general de la ribera del río Gállego.

Aprobar inicialmente el Plan parcial en suelo urbanizable programado 71-1 (barrio de Santa Isabel), instado por Promociones Valparaíso, S. A., y don Tomás Graells.

Quedar enterado del acuerdo de aprobación definitiva por la Diputación General de Aragón de la modificación del Plan general en calle Coso, números 99 y 101, promovido por la Gerencia de Urbanismo.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan general del sector 52-B-1-1 (Vadorrey), instado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada. (Se abstiene el señor Berdié.)

Terminado el orden del día se establece que la próxima sesión del Consejo de Gerencia se celebrará el próximo día 24, a las 9.00 horas, y la Comisión de Urbanismo a las 9.30 horas.

Don Luis García Nieto da cuenta del estado de diversas obras. El ilustrísimo señor alcalde solicita se dé información mensualmente de la marcha de las obras de La Almozara.

El señor gerente da cuenta de un adicional surgido en las obras del parque de Delicias.

Don Luis García Nieto comenta que, en breve, se presentará al Consejo de Gerencia el calendario de primer borrador del avance de la revisión del Plan general de ordenación urbana.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 21.093

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 12.00 horas del día 31 del mes de marzo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Farmacéuticos Empresarios de Zaragoza (AREZ), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Empresarios de farmacia.

Los firmantes del acta de constitución son: Don G. Machín Almárcegui, doña María-Dolores Burillo, doña Milagros Sánchez, don Jesús-María Tanco Salas, doña Gloria Lasheras Royo, don Manuel-Ramón Blasco Nogués y don Jesús Casamayor Lalana.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los Estatutos depositados, en las oficinas de esta Unidad, en paseo de la Constitución, núm. 12, sexta planta, de esta ciudad.

Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Núm. 21.110

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 10.00 horas del día 1 del mes de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios Envasadores de Productos Agrarios de Zaragoza (ADEPAZA), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Cualquier persona, individual o jurídica, que estando en pleno uso de sus derechos se dedique, debidamente autorizada, a la manipulación, envasado y comercialización de productos agrarios.

Los firmantes del acta de constitución son: Don Raúl Irún Villanueva, don F. Javier Lorés Peco, en nombre de Hortal Ebro, S. L., y don Luis-Felipe García Martínez, en nombre de S. A. Alimentaria Aragonesa.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los Estatutos depositados, en las oficinas de esta Unidad, en paseo de la Constitución, núm. 12, sexta planta, de esta ciudad.

Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 19.037

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra la deudora a esta Tesorería General doña Rogelia Valero Argudo, hace saber que el día 16 de junio de 1993, a las 10.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en calle Fray Luis Amigó, núm. 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la citada deudora y que a continuación se describen:

Lote único

Una vitrina-expositor frigorífico, marca "Rezesa".

Un mostrador expositor y grupo frigorífico, marca "Rezesa".

Un armario de refrigeración, marca "Mondial".

Tipo de subasta en primera licitación, 220.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 165.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de la depositaria doña Rogelia Valero Argudo, con domicilio en calle de Mariano Barbasán, 12, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto

en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza a 26 de marzo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 21.045

ANUNCIO relativo al expediente de declaración de utilidad pública del monte "El Común", en el término municipal de Ibdes (Zaragoza).

Se está tramitando en este Servicio Provincial el expediente de declaración de utilidad pública del monte "El Común", perteneciente al Ayuntamiento de Ibdes y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio (calle Vázquez de Mella, número 10, 1.ª planta, de Zaragoza), en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 31 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 14.049

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 202 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de International Foundation Company Española, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 20 de febrero de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 3.485-91, y resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, que desestima el recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 9.866-92 RL).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.050

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 113 de 1993-B, interpuesto por el letrado señor Fernández Iglesias, en nombre y representación de don Julio Atance Fortea, contra la Dirección Provincial del INSERSO de Zaragoza por resolución de 10 de agosto de 1992 que extingue subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con efectos de 1 de enero de 1992 (expedientes 2.090/87 y 844/88), y resolución de 25 de noviembre de 1992 de la Dirección General del INSERSO que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (R. A. número 29/21/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.051

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 201 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Electricidad Amaro, S. A., contra el Ayuntamiento de Brea de Aragón por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 25 de noviembre de 1992 contra la falta de pago de deuda correspondiente a contratación administrativa de obras de alumbrado público, adjudicadas en octubre de 1990 según contrato administrativo de 14 de noviembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.308

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 183 de 1993-D, interpuesto por el recurrente Alfonso Marco Rubio, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 10 de diciembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 30 de octubre de 1991 confirmando acuerdo de 18 de abril de 1991 del director general de personal denegando concesión del 90 % del porcentaje regulador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.309

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 182 de 1993-D, interpuesto por el recurrente Restitución Morena Esteban, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 10 de diciembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 30 de octubre de 1991, confirmando acuerdo de 18 de abril de 1991 del director general de personal denegando la concesión del 90 % del porcentaje regulador.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.310

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 181 de 1993-D, interpuesto por el letrado don José-Antonio Visús Apellániz, en nombre y representación de Angel López Borraz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 14 de diciembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 3 de junio de 1992 por circular a velocidad superior a la autorizada (expediente 39016-4).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas

o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.311

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 624 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de Luis Alonso Aranda, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 29 de octubre de 1992 denegando solicitud de traslado de expediente para continuar estudios en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.312

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 185 de 1993-D, interpuesto por el letrado don Ignacio Gimeno Gasca, en nombre y representación de Amadeo Lacueva Pasamar, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 12 de febrero de 1993 desestimando recurso de reposición contra resolución de 25 de octubre de 1991 aprobando las bases de convocatoria de puesto de suboficial conductor del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios mediante concurso oposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALMONACID DE LA CUBA**Núm. 20.283**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 26.300.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones a los efectos establecidos en el artículo 151.2.

Si transcurrido el plazo anteriormente indicado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación municipal para 1993, con el siguiente desglose:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

1. Habilitación de carácter nacional:

1.1. Una plaza de secretario-interventor de habilitación nacional, grupo B, nivel 16 de complemento de destino, en propiedad.

3. Escala de Administración general:

3.2.D-3. Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo E, nivel 5, en propiedad.

Almonacid de la Cuba, 26 de marzo de 1993. — El alcalde, José Martínez Martínez.

BISIMBRE**Núm. 20.350**

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 1991, el presupuesto municipal ordinario para el año 1991, por importe de 5.285.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.529.000.

2. Impuestos indirectos, 403.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.463.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.100.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 790.000.
- Suman los ingresos, 5.285.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 1.599.602.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.061.000.
 4. Transferencias corrientes, 382.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 18.898.
 9. Variaciones de pasivos financieros, 1.223.500.
- Suman los gastos, 5.285.000 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada en la misma sesión la plantilla de personal: Funcionarios de carrera: Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Personal laboral: Ninguno.

Número total de funcionarios: Uno.

Número total de personal laboral: Ninguno.

Corresponde a Bisimbre el 21,60 % de la agrupación constituida por Agón, Bisimbre y Maleján.

Bisimbre, 22 de marzo de 1993.— El alcalde.

BISIMBRE**Núm. 20.004**

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1992, el presupuesto municipal ordinario para el año 1992, por importe de 8.983.250 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.600.000.
 2. Impuestos indirectos, 400.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.982.250.
 4. Transferencias corrientes, 4.200.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 795.000.
- Suman los ingresos, 8.983.250 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 2.211.229.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.755.000.
 4. Transferencias corrientes, 415.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 2.273.021.
 9. Variaciones de pasivos financieros, 1.329.000.
- Suman los gastos, 8.983.250 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada en la misma sesión la plantilla de personal: Funcionarios de carrera: Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Personal laboral: Ninguno.

Número total de funcionarios: Uno.

Número total de personal laboral: Ninguno.

Corresponde a Bisimbre el 21,22 % de la agrupación constituida por Agón, Bisimbre y Maleján.

Bisimbre, 22 de marzo de 1993.— La alcaldesa.

BORJA**Núm. 21.508**

Este Muy Ilustre Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo actual, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

El referido expediente se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Borja, 31 de marzo de 1993.— El alcalde.

BUJARALAZ**Núm. 20.278**

Don Eduardo Escanilla Pallarés ha solicitado licencia para cebadero de ganado porcino, con emplazamiento en paraje "Canredón", parcela 333-2 del polígono 1, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 8 de marzo de 1993.— El alcalde.

BUJARALAZ**Núm. 20.279**

Don Javier Lupón Aguilar ha solicitado licencia para legalización de granja cunícola, con emplazamiento en la partida "Marín", polígono 2, parcela 78, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 24 de marzo de 1993.— El alcalde.

DAROCA**Núm. 21.082**

En las oficinas municipales se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días y ocho días más las siguientes cuentas:

—General del presupuesto de 1991.

—De administración del patrimonio de 1991.

—De valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1991.

Daroca, 26 de marzo de 1993.— El alcalde.

GALLUR**Núm. 21.087**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993, que comprende el de la propia entidad y los de los patronatos municipales de Cultura, Aula de Música y Banda Municipal, así como las plantillas que comprenden todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, dando cumplimiento a los artículos 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Gallur, 1 de abril de 1993.— El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

GALLUR**Núm. 20.285**

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21-3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelve lo siguiente:

Primero.— Nombrar delegado de deportes al concejal don Carlos Atienza Cuartero.

Segundo.— Que se dé cuenta de esta resolución al Pleno municipal en la primera sesión que se celebre y se notifique la misma al concejal interesado.

Lo que se hace público conforme a lo que determina el artículo 44.2 del Reglamento citado.

Gallur, 26 de marzo de 1993.— El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

GELSA**Núm. 20.740**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 158.330.678 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Gelsa, 29 de marzo de 1993.— El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 20.733

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 11 de marzo de 1993, la modificación de la Ordenanza fiscal número 19 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, el correspondiente expediente y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las cuotas tributarias, así como el texto de la Ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

La Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo señalado para su exposición no se hubieren formulado reclamaciones.

Herrera de los Navarros, 15 de marzo de 1993. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 21.510

Ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de marzo de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993.

El expediente de rectificación se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Herrera de los Navarros, 30 de marzo de 1993. — El alcalde.

LOS FAYOS

Núm. 20.730

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.100.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.674.000.
3. Gastos financieros, 7.000.
6. Inversiones reales, 13.645.000.
9. Pasivos financieros, 1.154.000.

Suma el estado de gastos, 19.580.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.260.000.
3. Tasas y otros ingresos, 686.000.
4. Transferencias corrientes, 1.740.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.881.000.
7. Transferencias de capital, 14.013.000.

Suma el estado de ingresos, 19.580.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Fayos, 30 de marzo de 1993. — El alcalde, P. O: El teniente de alcalde, Florentino Asensio.

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
PORTAL DEL MONCAYO**

(Agón, Alberite de San Juan, Bisimbre, Fréscano,
Magallón, Mallén y Novillas)

Núm. 21.088

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de sus Estatutos en su artículo 2.º, párrafo 2.º, referente a la determinación de la sede administrativa de la Mancomunidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º-5 de la Ley aragonesa 6 de 1987, de 15 de abril, sobre mancomunidades de municipios, el acuerdo adoptado y la modificación estatutaria se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y de Aragón, durante el cual podrá examinarse la documentación y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en las oficinas provisionales de la Mancomunidad, sitas en la planta 3.ª del edificio de la Casa de Cultura de Magallón (calle Santa María, sin número).

Magallón, 22 de marzo de 1993. — El presidente, José V. Cuartero Tabuena.

MESONES DE ISUELA

Núm. 20.984

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, estará expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Mesones de Isuela, 30 de marzo de 1993. — El alcalde.

NIGÜELLA

Núm. 20.983

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, estará expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Nigüella, 31 de marzo de 1993. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 21.083

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por el sistema de concurso de los servicios de portería, limpieza y tratamiento de aguas, corta césped y vigilancia del complejo de Santo Domingo, se expone al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: Contratación de los servicios de portería, limpieza, tratamiento de aguas, corta césped y vigilancia del complejo Santo Domingo.

Tipo de licitación: Se fija en 75.000 pesetas, a la baja, más el 20 % de la cantidad recaudada en concepto de bonos y entradas durante el tiempo de funcionamiento de las piscinas.

Duración: Del 1 de junio al 13 de septiembre, durante tres años.

Garantías: La provisional se fija en el 2 % y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio, durante el horario de oficina.

Apertura de pliegos: A las 14.00 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Novallas, 30 de marzo de 1993. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en calle y provisto del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de los servicios de portería, limpieza, tratamiento de aguas, corta césped y vigilancia del complejo Santo Domingo del Ayuntamiento de Novallas, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad de (en letra y número) pesetas, obligándose a su cumplimiento íntegro, y declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Lugar, fecha y firma.)

NOVALLAS

Núm. 21.084

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por el sistema de concurso de la adjudicación de la explotación del servicio de bar del pabellón y del bar del complejo deportivo municipal Santo Domingo, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: Contratación de los servicios de bar del pabellón y bar del complejo deportivo municipal Santo Domingo.

Tipo de licitación: Se fija en 250.000 pesetas anuales, al alza.

Duración: Tres años consecutivos y durante las fechas señaladas en el pliego.

Garantías: La provisional se fija en el 2 % y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio, durante el horario de oficina.

Apertura de pliegos: A las 14.00 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Novallas, 30 de marzo de 1993. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y que obra en nombre propio (o en representación de,), toma parte en el concurso para la concesión de la explotación de los servicios de barra del bar del pabellón y barra del bar del complejo deportivo Santo Domingo, convocado por el Ayuntamiento de Novallas, a cuyos efectos hace constar:

- Que ofrece el precio de pesetas.
- Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones del concurso.

(Fecha y firma.)

PANIZA

Núm. 20.738

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1993, acordó inicialmente aprobar el presupuesto municipal junto con sus anexos, entre los que se encuentra la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1993, han quedado elevados a definitivos dichos acuerdos al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública.

Presupuesto municipal 1993

Estado de gastos

- Gastos de personal, 10.421.444.
- Materiales, suministros y otros, 9.045.042.
- Gastos financieros, 407.055.
- Transferencias corrientes, 4.350.000.
- Inversiones reales, 21.446.483.
- Transferencias de capital, 5.000.000.
- Pasivos financieros, 3.812.247.

Suma el estado de gastos, 54.482.271 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 7.761.294.
- Impuestos indirectos, 100.000.
- Tasas y otros ingresos, 7.430.001.
- Transferencias corrientes, 14.077.484.
- Ingresos patrimoniales, 1.570.992.
- Enajenación de inversiones reales, 875.000.
- Transferencias de capital, 22.667.500.

Suma el estado de ingresos, 54.482.271 pesetas.

Plantilla de personal 1993

Personal funcionario

—Un secretario-interventor, en propiedad, agrupado con los Ayuntamientos de Aladrén y Vistabella, grupo B, nivel 16, con un trienio.

Personal laboral

Fijo:

—Un operario de servicios múltiples.

Temporal:

—Un técnico cultural.

—Un educador de adultos.

—Un asistente servicio de ayuda a domicilio.

—Un socorrista.

—Un asistente social (compartido con otros municipios).

—Un técnico de deportes (compartido con otros municipios).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, contra el presente expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Paniza, 26 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 20.735

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 51.821.427 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Paracuellos de Jiloca, 25 de marzo de 1993. — El alcalde, Ramón Liébana García.

PEDROLA

Núm. 21.501

Don Jesús Marco Berges, en nombre y representación de Bonavía, S. A., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de lavado y engrase de camiones, con emplazamiento en CN-232, punto kilométrico 271,2, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 2 de abril de 1993. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 20.729

El ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto general del ejercicio de 1991 por un importe de 27.161.447 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención municipal, de 9.00 a 14.00 horas. Transcurrido este período sin que se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto.

Pina de Ebro, 29 de marzo de 1993. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PINA DE EBRO

Núm. 20.742

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de marzo de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión mediante concurso del servicio del complejo deportivo municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal a efectos, en su caso, de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso en los siguientes términos:

Objeto. — Gestión del servicio del complejo deportivo municipal de Pina de Ebro, incluida la explotación del servicio de bar.

Precio orientativo. — 300.000 pesetas.

Duración del contrato. — Un año, prorrogable hasta un máximo de diez.

Fianza definitiva. — El 50 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante los doce días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente al en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, o el primer día hábil siguiente en el caso de que aquél resultara ser sábado o festivo.

Modelo de proposición. — Se facilitará en la Secretaría municipal.

Pina de Ebro, 29 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente, Julián Mermejo Insa.

PINA DE EBRO

Núm. 20.799

El ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el cual se incluye el régimen de financiación del mismo y las aportaciones económicas exigibles, en su caso, a los beneficiarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas. Transcurrido este período sin que se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto.

Pina de Ebro, 29 de marzo de 1993. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

REMOLINOS

Núm. 21.505

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo, acordó convocar las pruebas de selección de personal para cubrir una plaza de encargado de aguas-operario de servicios múltiples, en régimen laboral temporal.

Las bases se hallan expuestas al público en las oficinas municipales, pudiendo presentarse instancias hasta el 30 de abril de 1993.

Remolinos, 31 de marzo de 1993. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 20.731

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1993, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de 1992, por lo que se hace público el resumen a nivel de capítulos:

Aumentos:

Capítulo 1, 808.640.

Capítulo 2, 449.833.

Capítulo 4, 189.047.

Capítulo 6, 800.000.

Suman aumentos, 9.447.520 pesetas.

Recursos utilizados:

Transferencia capítulo 2, 600.000.

Transferencia capítulo 6, 847.520.

Mayores ingresos en el capítulo 7, 8.000.000.

Suman recursos, 9.447.520 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1, en relación con el artículo 160.4, ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Vera de Moncayo, 29 de marzo de 1993. — El alcalde, José L. Tejero Lahuerta.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 21.080

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al mismo. Si no hubiera reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo previo.

Villafranca de Ebro, 1 de abril de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación**

Núm. 20.389

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en juicio de cognición tramitado en este Juzgado con el número 994-A de 1992, promovido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra don Angel Aznar Rubio, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia núm. 182. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 994 de 1992-A instados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el procurador señor Sancho y

asistido del letrado señor Laguna, contra don Angel Aznar Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los aparecen y son de aplicación los siguientes...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, debo condenar y condeno a don Angel Aznar Rubio a que abone a la actora la cantidad de 555.319 pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Angel Aznar Rubio, en ignorado paradero, haciendo constar que la sentencia anterior fue publicada en el día de su fecha y que contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 14.942

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 582 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 582 de 1992, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en plaza Paraíso, 2, de Zaragoza, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados María-Amparo Ruiz Giménez, con domicilio en calle Marqués de Ahumada, 7 (portería), y Antonio F. Lapuente Gilaberte, con domicilio en avenida de San José, 209-211, ambos de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados María-Amparo Ruiz Giménez y Antonio F. Lapuente Gilaberte, para el pago a dicha parte ejecutante de 103.097 pesetas, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada María Amparo Ruiz Giménez, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación ante este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 14.319

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos del juicio de cognición núm. 1.055 de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de enero de 1993. — La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el núm. 1.055 de 1992, a instancia de Iltec, S. A., con domicilio en calle Brazato, 1, de Zaragoza, representada por la procuradora doña María-Concepción Pérez Ferrer y asistida por el letrado don Fernando Giménez Condón, contra Manuel Manjón Rodríguez, con domicilio en calle Jordana, 9, de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña María-Concepción Pérez Ferrer, en nombre y representación de la demandante Iltec, S. A., contra el demandado Manuel Manjón Rodríguez, y debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la parte actora la suma de 353.364 pesetas, más los intereses legales devengados de dicha cantidad desde la fecha de interpelación judicial hasta su completo pago, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Manuel Manjón Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 20.388**

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 161 de 1993-D, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 22 de la calle Tarragona, representada por el procurador de los Tribunales señor Sancho Castellano, contra Residencia Geriátrica Cinco Estrellas, sobre reclamación de cantidad de 603.218 pesetas de principal, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada Residencia Geriátrica Cinco Estrellas para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada citada y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 19.355**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 189 de 1993, instados por don José-María Ruiz Calvo y doña Elena Nonay Molina, contra Componentes Puertas y Accesorios, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Componentes Puertas y Accesorios, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 20.087**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 210 de 1993, instados por don Luis-Carlos Saz Izquierdo, contra Logical Avanzado, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Logical Avanzado, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 20.088**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 915 de 1992 (17.228 de 1992), sobre cantidad, a instancia de don Javier Gil Meléndez, contra Aragonesas de Ceras, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 44 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece don Elías Badesa Maestro, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la

demandada Aragonesa de Ceras, S. A., a que abone a la parte actora, don Javier Gil Meléndez, la cantidad de 24.596 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora, más 13.576 pesetas por indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Aragonesa de Ceras, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 20.090**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 956 de 1992 (17.768 de 1992), sobre despido en incidente, a instancia de Abderrahman Belguellaqui, contra V. and M. Vending, S. C. (sus titulares don Ricardo Martín Albertín y don Manuel Viñal Martín), se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de marzo de 1993. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, citese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el próximo día 29 de abril, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese al trabajador o persona que lo represente se le tendrá por desistido de su solicitud y que si no compareciere la empresa o sus representantes se celebrará el acto sin su presencia. Citese a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a V. and Vending, S. C. (sus titulares don Ricardo Martín Albertín y don Manuel Viñal Martín), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 14.138**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 856 de 1992, a instancia de don Juan-Fermín Garrido Subirón, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de marzo de 1993 sentencia "in voce" cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por don Juan-Fermín Garrido Subirón, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 326.282 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma caben recursos legales.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 14.139**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 811 de 1992, a instancia de don Jesús Tirapo Sánchez y otro, contra Frenos de Autocamión, S. L. (Frac, S. L.), sobre cantidad, se ha dictado en fecha 2 de marzo de 1993 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Debo estimar y estimo las demandas planteadas por don Jesús Tirapo Sánchez y don José Tejada Rodrigo contra la empresa Frenos de Autocamión, S. L. (Frac, S. L.), y debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los actores la suma de 594.976 pesetas al primero de ellos y 647.216 pesetas al segundo, más el 10 % en concepto de interés de demora.»

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles de los recursos legales que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Frenos de

Autocamión, S. L. (Fracá, S. L.), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 14.145**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 197 de 1991, a instancia de don Manuel Montesinos García y otros, contra Agrar Viveros, S. A., y Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 2 de marzo de 1993 providencia acordando la publicación de la dictada el 17 de febrero último, por la que se declararon embargadas y se acordó la anotación del embargo en los correspondientes registros de la Propiedad de las siguientes fincas de los demandados:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza:

Finca número 27.266, inscrita al folio 193, tomo 1.214.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza:

Finca 18.467, inscrita al folio 204, tomo 981.

Finca número 6.289, inscrita al folio 200, tomo 591.

Finca número 7.186, inscrita al folio 91, tomo 626.

Finca número 7.191, inscrita al folio 112, tomo 626.

Finca número 7.192, inscrita al folio 116, tomo 626.

Finca número 36.434, inscrita al libro 690, tomo 1.569.

Finca número 15.619, inscrita al folio 31, tomo 196.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Agrar Viveros, S. A., y Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 14.384**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 890 de 1992, a instancia de doña Beatriz Alvira Vera y otros, contra Back Up System, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 1993 sentencia "in voce" cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por los actores contra Back Up System, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 48.580 pesetas a don Jesús Pascual Polina; 31.093 pesetas a doña María del Carmen Sastre Encinas; 299.250 pesetas a doña Belén Tejedor Barrado; 209.979 pesetas a doña Mercedes Luengo Chamorro, y 238.801 pesetas a doña Beatriz Alvira Vera, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Back Up System, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 14.386**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 880 de 1992, a instancia de don Ramiro Aldea Blasco, contra don Isidro Berbegal Roy, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 1993 sentencia "in voce" cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por don Ramiro Aldea Blasco, contra don Isidro Berbegal Roy, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone la cantidad de 372.862 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles de los recursos legales que contra la misma caben.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada don Isidro Berbegal Roy, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.148**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 87 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguel Hernández Ezquerro y otro, contra Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., y F. Cancer y Cebrián, S. A., en reclamación por extinción de contrato, se ha dictado providencia de fecha 11 de marzo de 1993 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por nombrado depositario del vehículo marca "Pegaso", embargado en las presentes actuaciones, a Tomás Bernad Lainez, con las responsabilidades inherentes a dicho cargo.»

Y encontrándose la ejecutada F. Cancer y Cebrián, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 21.460**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 919 de 1992, a instancia de Gloria Martínez Borobio y otros, contra Soledad Acín Ramón y otros, en reclamación por despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Gloria Martínez Borobio y otros, contra Soledad Acín Ramón, María-Begoña Mata Landete y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 15 de abril, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Soledad Acín Ramón y María-Begoña Mata Landete, con último domicilio conocido en Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial